

Formulario No. 332 Ref.
Aprobado por el Contralor y
Auditor General

Clave Municipal No.
REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY
PROGRAMA INVERSION
RNC: 419-00045-1
DO83BRRD00000000002700013195

No. **011479**

DIA	MES	AÑO
03	12	2020

PAGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE: **ING. WILLIAM VILLEGAS BENITEZ**

RD\$ 323,332.12

TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 12/100

PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL



FIRMA(S)

028-0048803-9

011479 21411272713102700013195 83

Cap. No. 11 Sub-Objeto 0051 Fondo 2020-003929 Comprobante No. 02/12/2020 Fecha

Fecha	Concepto	Valor
03/12/2020	ING. WILLIAM VILLEGAS BENITEZ - PAGO POR CONCEPTO DE PRIMER ABONO DE 340,349.60 , QUE ES EL 20% DE LA SUMA DE, 1,701,748.00 PRESUPUESTADO, QUEDANDO PENDIENTE 1,361,398.4, DE LA CONSTRUCCION DE ENCACHE DE CAÑADA SECTOR 21 DE ENERO. AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% SEGUN LEY 253-12. VER DOCUMENTOS ANEXOS.	323,332.12

COMPROBANTE DEL GASTO

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com Dev Pag
CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Com. que modifica: _____ Tiene Factura:
CODIGO BENEFICIARIO: 000489 **RNC/CEDULA** 028-0048803-9 **Orden Compra** 0
BENEFICIARIO ING. WILLIAM VILLEGAS BENITEZ
DIRECCION CALLE PEDRO LIVIO CEDEÑO No. 01, SECTOR CAMBELEN **TELEFONO** 849-356-9902
CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO POR CONCEPTO DE PRIMER ABONO DE 340,349.60 , QUE ES EL 20% DE LA SUMA DE, 1,701,748.00 PRESUPUESTADO, QUEDANDO PENDIENTE 1,361,398.4, DE LA CONSTRUCCION DE ENCACHE DE CAÑADA SECTOR 21 DE ENERO. AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% SEGUN LEY 253-12. VER DOCUMENTOS ANEXOS.

[CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=340,349.60x5%=17,017.48 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.24.0051	2.7.02.1.01	2.2	20	1955	100	0	3103	Obras hidráulicas y sanitarias	340,349.60

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEÓN DE HIGUEY
PAGADO

NO. DE CHEQUE _____
FECHA _____



Total General RD\$ 340,349.60

Retenciones	
Retencion 5% de anticipo	17,017.48
Total Retenciones	17,017.48

Contador

Contralor Municipal

Presidente Concej. Municipal

(Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Tesorero

Alcalde

Monto Neto a Pagar RD\$ 323,332.12

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.

Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.

Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesorería; 3-Contraloría; 4-Presupuesto srodriguez



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO. EXPEDIENTE
AMSH-CCC-CP-2020-007

ACTA ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGUEY. -

ACTA NO. 2020-007

En la ciudad de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, siendo las (diez) 10 horas de la mañana (10:00 A. M.) del día Tres (03) de Noviembre del dos mil veinte (2020) se reúnen los miembros del comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento De Higüey, quienes suscriben el presente documento en el domicilio, del Ayuntamiento de Higüey, sito en la Avenida Agustín Guerrero No. 03, compuesto por los señores **Dr. Rafael Barón Duluc Rijo**, Alcalde Municipal, **Lic. José Raúl Corporán Chevalier**, Consultor Jurídico, **Arq. Jacqueline Rodríguez Pérez**, Encargada de Planeamiento Urbano, **Lic. Juan Elías Del Rosario Pérez**, Tesorero Municipal, **Lic. Isaac Canela Ávila**, Encargado de Libre Acceso a la información.

El **Lic. José Raúl Corporán Chevalier**, dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión tiene por objeto adjudicar la contrataciones de las siguientes obras: Encache de 239.00 ml cañada en el sector 21 de enero, Construcción de 1,124.00 ml de contenes, 1,124.00 m2 de aceras y 14.00 ml de tubos de H.A de 24" en el sector Los Rios-Anamuya, Construcción de 890.00 ml de contenes y 890.00 m2 de aceras en el sector Elio María Montas, Construcción de 160 nichos en el Cementerio Nuevo, Construcción de 380.00 ml de contenes y 380.00 m2 de aceras en el sector Los Prados.

RESULTA: Que en fecha 12 de octubre del 2020, el **Arq. Edder Ávila**, solicitó la contrataciones de las siguientes obras: Encache de 239.00 ml cañada en el sector 21 de enero, Construcción de 1,124.00 ml de contenes, 1,124.00 m2 de aceras y 14.00 ml de tubos de H.A de 24" en el sector Los Rios-Anamuya, Construcción de 890.00 ml de contenes y 890.00 m2 de aceras en el sector Elio María Montas, Construcción de 160 nichos en el Cementerio Nuevo, Construcción de 380.00 ml de contenes y 380.00 m2 de aceras en el sector Los Prados.

CONSIDERANDO: Que es de gran importancia contar con proveedores que suministren los servicios solicitados apegados al más alto nivel de calidad, profesionalismo, especialización en la materia, confiabilidad y exigencias técnicas, de acuerdo con las labores realizadas por el Ayuntamiento Municipal de Higüey.



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: Que para contratar los servicios de que se trata, resulta necesario contar con proveedores que puedan cumplir con las labores que requiere los servicios profesionales de ingeniería y construcción, observando un más alto nivel seguridad, profesionalidad y cumpliendo con las exigencias técnicas que requieren dicha labor.

CONSIDERANDO: Que, para cumplir con los requerimientos necesarios en materia de profesionalidad y responsabilidad requeridos para este tipo de prestación de servicios, es necesario contar con proveedores que tengan el conocimiento técnico demostrado que garantice a este Ayuntamiento que la realización de las tareas requeridas por los motivos de referencia será ejecutada conforme a lo previsto.

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento Municipal de Higüey está comprometido con el respeto a los principios rectores que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley Núm. 340—06 y su modificación, y otras leyes que rigen la actividad administrativa.

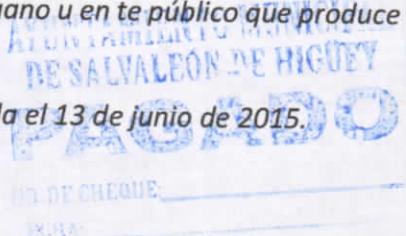
CONSIDERANDO: Que antes la solicitud de contratación, realizada por el **Arq. Edder Ávila**, Encargado de Construcción de Obras municipales, se emitieron los presupuesto del: **Ing. Benjamín Herrera Rondón** de fecha 28 de octubre del 2020, **Arq. Danyeris E. Castillo Pache** de fecha 27 de octubre del 2020, **Ing. William Villegas Benítez** de fecha 28 de octubre del 2020, **Arq. Ariel Ramos Cedeño** de fecha 30 de octubre del 2020 y **Constructora Novogar, SRL** de fecha 30 de octubre del 2020.

CONSIDERANDO: Que el numeral 5 del artículo 15 de la ley núm. 340-06 y su modificación, indica que "deberán formalizarse mediante un acto administrativo la actuación que corresponde a la adjudicación".

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 26 de la Ley Núm. 340—06 y su modificación, estipula que "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país (...)".

CONSIDERANDO: Que el artículo 8 de la Ley Núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo define el acto administrativo como "Toda declaración unilateral de voluntad juicio o conocimiento realizada en ejercicio de la función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u en te público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros".

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.



[Firmas manuscritas en azul]



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley Núm. 107-13 sobre Derechos de las personas en su relación con la Administración y de Procedimiento administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013.

VISTO: El Decreto Núm. 543—12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La Resolución Núm. AMSH-01—2020, de fecha 22 de abril de 2020, mediante la cual se conforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Higüey.

VISTA: La comunicación de solicitud de contratación, realizada por el **Arq. Edder Ávila**, Encargado de Obras Municipales, de fecha 12 de octubre del 2020.

VISTO: El presupuesto emitido por los **Ing. Benjamín Herrera Rondón**, de fecha 28 de octubre del 2020, **Arq. Danyeris E. Castillo Pache** de fecha 27 de octubre del 2020, **Ing. William Villegas Benítez** de fecha 28 de octubre del 2020, **Arq. Ariel Ramos Cedeño** de fecha 30 de octubre del 2020 y **Constructora Novogar, SRL** de fecha 30 de octubre del 2020.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Higüey, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340—06, su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543—12,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la contratación de la Construcción de 160 nichos en el Cementerio Nuevo, a la **Arq. Danyeris E. Castillo Pache**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. **028-0094067-4**, por el monto total de **UN MILLON, OCHO CIENTO SESENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS. (RD\$1,867,909.89)**, costos indirectos incluidos, en virtud de los motivos expuestos en la presente Acta.

SEGUNDO: ADJUDICAR la contratación de la Construcción de 1,124.00 ml de contenes, 1,124.00 m2 de aceras y 14.00 ml de tubos de H.A en el sector Los Rios-Anamuya, al **Ing. Benjamín Herrera Rondón**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. **085-0007356-7**, por el monto total de **DOS MILLONES, QUINIENTO TREINTA Y TRES MIL, TRES CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$ 2,533,356.35)**, costos indirectos incluidos, en virtud de los motivos expuestos en la presente Acta.

Handwritten initials and signature: a circle with a mark, "Sm", and a signature.

NO DE CHEQUE



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

TERCERO: ADJUDICAR la contratación de la Construcción de Encache de 239.00 ml de cañada, en el sector 21 de enero, al **Ing. William Villegas Benítez**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. **028-0048803-9**, por el monto total de **UN MILLON, SETECIENTO SIETE MIL, SETECIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 1,701,748.00)**, costos indirectos incluidos, en virtud de los motivos expuestos en la presente Acta.

CUARTO: ADJUDICAR la contratación de la Construcción de 890.00 ml de contenes, 890.00 m2 de aceras en el sector Elio María Montas, al **Arq. Ariel Ramos Cedeño**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. **028-0063013-5**, por el monto total de **UN MILLON, OCHO CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL, SESENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS. (RD\$1,855,066.09)**, costos indirectos incluidos, en virtud de los motivos expuestos en la presente Acta.

QUINTO: ADJUDICAR la contratación de la Construcción de 380.00 ml de contenes, 380.00 m2 de aceras en el sector Los Prados, a la **Constructora Novogar, SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. **131321862**, por el monto total de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS. (RD\$779,999.99)**, costos indirectos incluidos, en virtud de los motivos expuestos en la presente Acta.

SEXTO: ORDENAR a la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Higüey la notificación de esta adjudicación, así como la publicación de esta Resolución en el Portal institucional y el Portal Transaccional de Compras Dominicanas administrado por el Órgano Rector. Los presentes por unanimidad, manifiestan su conformidad. Con lo que finalizó el Acto, siendo las once de la mañana (11:00a.m.), del día Tres (03) de Noviembre del dos mil veinte (2020) y así firman:

Dr. Rafael B. Duluc Rijo
Alcalde Municipal

Lic. José Raúl Corporán Chevalier
Consultor Jurídico

Arq. Jacqueline Rodríguez Pérez
Encargada de Planeamiento Urbano

Lic. Juan Elías Del Rosario Pérez
Tesorero Municipal

Lic. Isaac Canela Avila
Enc. Oficina libre acceso a la Información

FIN DEL DOCUMENTO

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES

ING. WILLIAM VILLEGAS
ingvillegas_05@hotmail.com

Salvaleón de Higüey, R.D.
28 DE OCTUBRE 2020 ✓

**PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN ENCACHE DE CAÑADA
SECTOR: 21 DE ENERO**

NO.	PARTIDA	CANTIDAD	UND	P/U	VALOR
	ENCACHE DE CAÑADA (L=239.00 ML)				
1.1	LIMPIEZA INICIAL Y BOTE	1.00	P.A	85,000.00	85,000.00
1.2	AFINAMIENTO DE SECCIÓN DE CUNETA	268.88	M3	450.00	120,996.00
1.3	BOTE DE EXCAVACIÓN	336.10	M3	350.00	117,635.00
1.4	ENCACHE DE PIEDRA e(prom.)= 0.25, (Según Diseño)	956.00	M2	885.96	846,977.76
1.5	LOSA DE FONDO, HORMIGÓN SIMPLE (1:3:5) e= 0.10m	47.80	M3	4,319.16	206,455.87
1.6	LIMPIEZA FINAL Y BOTE	1.00	P.A	70,000.00	70,000.00
				SUB-TOTAL RD\$	1,447,064.63
	BENEFICIO	10.0%		1,447,064.63	144,706.46
	SEGURO Y FIANZA	4.50%		1,447,064.63	65,117.91
	RETENCION LEY 6-86	1.00%		1,447,064.63	14,470.65
	CODIA	0.10%		1,447,064.63	1,447.06
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.00%		1,447,064.63	28,941.29
				SUB-TOTAL RD\$	254,683.37
				TOTAL GRAL RD\$	1,701,748.00


PREPARADO POR:
Ing. William Villegas

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
PAGADO



Registro de Proveedores del Estado

Constancia de inscripción

RPE: 22183

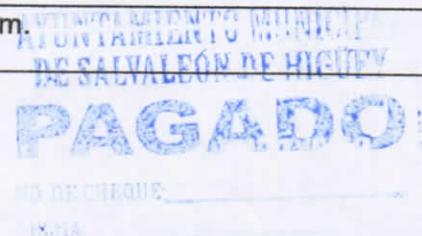
Fecha de Registro: 27/11/2012
Razón Social: William Villegas Benitez
Género: Masculino
Certificación MIPYME: No
Clasificación Empresa:
Ocupación: INGENIERO CIVIL
Domicilio: Calle Pedro Livio Cedeño, 1, Cambelen
 23000 - REPÚBLICA DOMINICANA
Persona de Contacto: William Villegas Benitez

Fecha Actualización: 5/11/2020
No. Documento: 02800488039 - Cédula
Provee: Obras, Servicios
Registro de Beneficiario: No
Estado: Activo
Motivo:

Observaciones:

Actividad Comercial	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 11/11/2020 2:30:36 p.m.





República Dominicana
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4
 "AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
 CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0220952935736**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **WILLIAM VILLEGAS BENITEZ**, RNC No. **02800488039**, con su domicilio y asiento fiscal en **SALVALEON DE HIGUEY**, Administración Local **ADM LOCAL HIGUEY**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ANTICIPO RENTA 3 CUOTAS	• IMPUESTO A LA RENTA PER. FIS.
• IMPUESTO PROP. INMOBILIARIA	

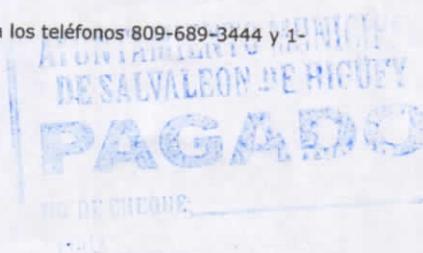
Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintitres (23) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: F1XK-GT7X-33Y1-6035-7184-5834 sha1: MMXw1sJO/xX2fmN4OIZqxFrF2s= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 F1XK-GT7X-33Y1-6035-7184-5834

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

Solicitud de Servicio

No: 423688

Fecha: 13/11/2020 2:22:41 p. m.

Tipo de Servicio: **Registro de Empresa**

Datos de la empresa

Razon Social: **WILLIAM VILLEGAS BENITEZ**
RNC: **02800488039**

Datos del Solicitante

Nombre del Solicitante: **WILLIAM VILLEGAS BENITEZ**
No. Documento: **02800488039**

Observación de la solicitud:

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- * Dae-Fo-009 Formulario De Registro De Empleadores
- * Carta Solicitando El Registro, Indicando Fecha De Inicio De Operaciones Y Representante Autorizado, Firmada Por El Empleador.
- * Nómina Por Período. Detallar Nombre Completo, Cédula, Salario Mensual Y Especificar Si El Empleador Trabaja Tiempo Completo O Parcial.
- * Copia De Cédula Del Empleador Y Representante Autorizado.

SECTOR: SALARIAL:

- * Privada Con Capital Hasta 2 Millones De Pesos

MOTIVO:

- * Para revisión en cumplimiento con la política No. 5 del procedimiento DAE-PR-001 Registro de Empleadores.



Solicitante

Representante

Cédula: 02800488039

Cédula: _____

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

JVENTURA

ATENCION: MONITORIO DE INICIATIVA DE SALVALEON DE EMPRESAS
PAGADO
 NO RECORRER

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RECIBIDO
 13 NOV 2020
 Hora: 2:27 PM
 Nombre: [Signature]
 División Sector Privado



**INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES**

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Dirección de Comercio Interno

CERTIFICACIÓN

PERSONA FISICA

(NUEVA)

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, a través de la Dirección de Comercio Interno, **CERTIFICA** que la empresa **WILLIAM VILLEGAS BENITEZ**, con RNC No.02800488039, con Registro Mercantil No.758LA, emitido por la Cámara de Comercio y Producción de LA ALTAGRACIA, con los Estados Financieros correspondientes al año 2019, la certificación de la DGII al día con las obligaciones fiscales y la certificación de la TSS al día con las obligaciones laborales, clasifica en el renglón de **MICROEMPRESA DE SUBSISTENCIA**, según la Ley 187-17, de fecha 28 de julio del 2017 que modifica la Ley 488-08, de fecha 19 de diciembre 2008, sobre el "Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" (MIPYMES).

En tal virtud, dicha empresa, cumple con los requisitos para obtener los beneficios establecidos en las políticas públicas de apoyo para el desarrollo de las MIPYMES.

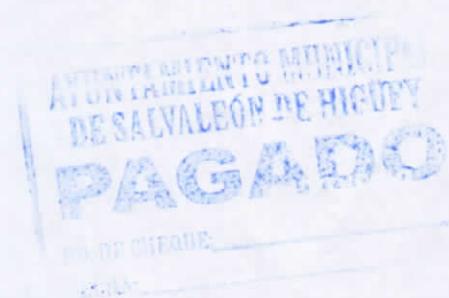
Esta certificación tiene vigencia de (12) meses a partir de la fecha y se expide totalmente gratis.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana a los (13) días del mes 11 del año (2020).

Claudio Fernández Marti

Director/a de Comercio Interno

CFM/mc



Este documento esta firmado digitalmente.
Validar documento: <https://ventanillavirtual.micm.gob.do/verificacion/mipymes/>



36734



**COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CODIA)**

APELLIDOS:

NOMBRES:

VILLEGAS BENITEZ

WILLIAM



PROFESION:

INGENIERO CIVIL

EXEQUATUR: 715

DIF: 26/12/2007

CEDULA: 028-0048803-9

COLEGIATURA: 22089

Firma Colegiado

Firma Presidente

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
PAGADO

NOMBRE CLIENTE

TELÉFONO



**COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y
AGRIMENSORES (CODIA)
DELEGACIÓN HIGÜEY**

"AÑO DE LA TRANSFORMACION Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CODIANO"

Calle 27 de febrero No. 97
Sector Buenos Aires
Higüey, La Altagracia. Rep. Dom.

Email: codiadelegacionhigüey@gmail.com
Tel.: 809-554-1713

**Junta Directiva
2020-2021**

**La Altagracia, Rep. Dom.
18 de noviembre del año 2020**

No.0062/2020/2021

Ing. Agrón, Pablo Meléndez

Colegiatura: 18710

Presidente

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Arq. Edder Antonio Avila

Colegiatura: 26817

Secretario General

Quienes suscriben, el **ING. AGRON. PABLO JOSE MELENDEZ**, presidente, y el **ARQ. EDDER ANTONIO AVILA**, secretario general, Certificamos que el **ING. CIVIL WILLIAM VILLEGAS BENITEZ**, colegiatura: **No. 22089**, portador de la cedula de identidad y electoral **No. 028-0048803-9**, es miembro activo de nuestro colegio y está al día con pagos correspondientes a las cuotas del mismo.

Ing. William Villegas

Colegiatura: 22089

Tesorero

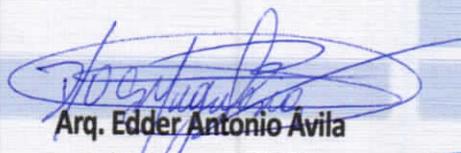
Dada a los 18 días del mes de noviembre del año 2020,

Muy cortésmente,

Agrim. Milvia Modesto Guerrero

Colegiatura: 29707

Sec. de Actas


Arq. Edder Antonio Avila

Colegiatura: 26817

Secretario general


Ing. Agrón, Pablo José Meléndez

Colegiatura: 18710

presidente

Ing. Guimico Ana Henríquez

Colegiatura: 18883

Sec. De Educ. y Eventos



EAA/PJM/mrv

"ASESOR DEL ESTADO POR LA LEY 6160 DEL 11 DE ENERO DE 1963"



Sen. Genaro Alvar Gorrío

Colegiatura: 31691

Sec. De Relaciones Intergubernales



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INVITACION A PRESENTAR OFERTAS

NO. EXPEDIENTE
AMSH-CCC-CP-2020-007

23 de octubre del 2020

Estimados Señores:

Ing. William Villegas Benítez

El Ayuntamiento del Municipio de Salvaleón de Higüey, les invita a participar al procedimiento de Comparación de Precio, referencia No. AMSH-CCC-CP-2020-007, a los fines de presentar su mejor Oferta para la contrataciones de las siguientes obras: Encache de 239.00 ml cañada en el sector 21 de enero, Construcción de 1,124.00 ml de contenes, 1,124.00 m2 de aceras y 14.00 ml de tubos de H.A de 24" en el sector Los Rios-Anamuya, Construcción de 890.00 ml de contenes y 890.00 m2 de aceras en el sector Elio María Montas, Construcción de 160 nichos en el Cementerio Nuevo, Construcción de 380.00 ml de contenes y 380.00 m2 de aceras en el sector Los Prados.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

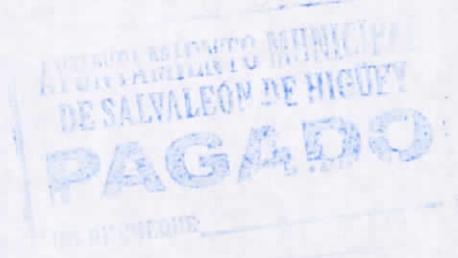
La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.


William Villegas
Recibido



Lic. Abel Rodríguez Areche
Director de Compras y Contrataciones





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INVITACION A PRESENTAR OFERTAS

NO. EXPEDIENTE
AMSH-CCC-CP-2020-007

23 de octubre del 2020

Estimados Señores:

Ing. Danaury Cedano

El Ayuntamiento del Municipio de Salvaleón de Higüey, les invita a participar al procedimiento de Comparación de Precio, referencia No. AMSH-CCC-CP-2020-007, a los fines de presentar su mejor Oferta para la contrataciones de las siguientes obras: Encache de 239.00 ml cañada en el sector 21 de enero, Construcción de 1,124.00 ml de contenes, 1,124.00 m2 de aceras y 14.00 ml de tubos de H.A de 24" en el sector Los Rios-Anamuya, Construcción de 890.00 ml de contenes y 890.00 m2 de aceras en el sector Elio María Montas, Construcción de 160 nichos en el Cementerio Nuevo, Construcción de 380.00 ml de contenes y 380.00 m2 de aceras en el sector Los Prados.

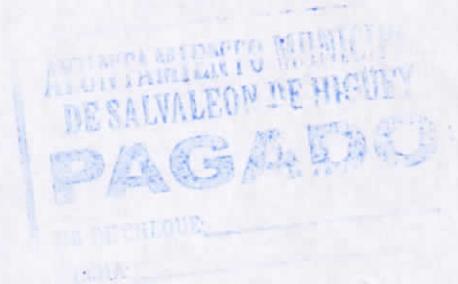
La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.



Lic. Abel Rodríguez Areche
Director de Compras y Contrataciones





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INVITACION A PRESENTAR OFERTAS

NO. EXPEDIENTE
AMSH-CCC-CP-2020-007

23 de octubre del 2020

Estimados Señores:

Ing. Benjamin Herrera Rondon

El Ayuntamiento del Municipio de Salvaleón de Higüey, les invita a participar al procedimiento de Comparación de Precio, referencia No. AMSH-CCC-CP-2020-007, a los fines de presentar su mejor Oferta para la contrataciones de las siguientes obras: Encache de 239.00 ml cañada en el sector 21 de enero, Construcción de 1,124.00 ml de contenes, 1,124.00 m2 de aceras y 14.00 ml de tubos de H.A de 24" en el sector Los Rios-Anamuya, Construcción de 890.00 ml de contenes y 890.00 m2 de aceras en el sector Elio María Montas, Construcción de 160 nichos en el Cementerio Nuevo, Construcción de 380.00 ml de contenes y 380.00 m2 de aceras en el sector Los Prados.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

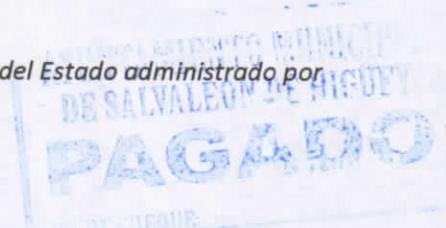
La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Benjamin Herrera R.



Lic. Abel Rodríguez Areche
Director de Compras y Contrataciones



Benjamin Herrera R.

Cañada
21 Enero



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INVITACION A PRESENTAR OFERTAS

NO. EXPEDIENTE
AMSH-CCC-CP-2020-007

23 de octubre del 2020

Estimados Señores:

Arq. Danyeris E. Castillo Pache

El Ayuntamiento del Municipio de Salvaleón de Higüey, les invita a participar al procedimiento de Comparación de Precio, referencia No. AMSH-CCC-CP-2020-007, a los fines de presentar su mejor Oferta para la contrataciones de las siguientes obras: Encache de 239.00 ml cañada en el sector 21 de enero, Construcción de 1,124.00 ml de contenes, 1,124.00 m2 de aceras y 14.00 ml de tubos de H.A de 24" en el sector Los Rios-Anamuya, Construcción de 890.00 ml de contenes y 890.00 m2 de aceras en el sector Elio María Montas, Construcción de 160 nichos en el Cementerio Nuevo, Construcción de 380.00 ml de contenes y 380.00 m2 de aceras en el sector Los Prados.

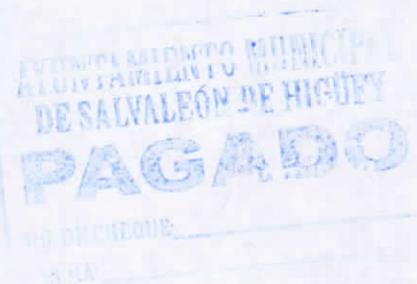
La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**



Lic. Abel Rodríguez Areche
Director de Compras y Contrataciones





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INVITACION A PRESENTAR OFERTAS

NO. EXPEDIENTE
AMSH-CCC-CP-2020-007

23 de octubre del 2020

Estimados Señores:

Constructora Novogar SRL

El Ayuntamiento del Municipio de Salvaleón de Higüey, les invita a participar al procedimiento de Comparación de Precio, referencia No. AMSH-CCC-CP-2020-007, a los fines de presentar su mejor Oferta para la contrataciones de las siguientes obras: Encache de 239.00 ml cañada en el sector 21 de enero, Construcción de 1,124.00 ml de contenes, 1,124.00 m2 de aceras y 14.00 ml de tubos de H.A de 24" en el sector Los Rios-Anamuya, Construcción de 890.00 ml de contenes y 890.00 m2 de aceras en el sector Elio María Montas, Construcción de 160 nichos en el Cementerio Nuevo, Construcción de 380.00 ml de contenes y 380.00 m2 de aceras en el sector Los Prados.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SALVALEÓN DE HIGUEY
PAGADO
M. O. P. P. P. P. P.
C. A. C.



Lic. Abel Rodríguez Areche
Director de Compras y Contrataciones

23/10/2020





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INVITACION A PRESENTAR OFERTAS

NO. EXPEDIENTE

AMSH-CCC-CP-2020-007

23 de octubre del 2020

Estimados Señores:

Arq. Ariel Ramos Cedeño

El Ayuntamiento del Municipio de Salvaleón de Higüey, les invita a participar al procedimiento de Comparación de Precio, referencia No. AMSH-CCC-CP-2020-007, a los fines de presentar su mejor Oferta para la contrataciones de las siguientes obras: Encache de 239.00 ml cañada en el sector 21 de enero, Construcción de 1,124.00 ml de contenes, 1,124.00 m2 de aceras y 14.00 ml de tubos de H.A de 24" en el sector Los Ríos-Anamuya, Construcción de 890.00 ml de contenes y 890.00 m2 de aceras en el sector Elio María Montas, Construcción de 160 nichos en el Cementerio Nuevo, Construcción de 380.00 ml de contenes y 380.00 m2 de aceras en el sector Los Prados.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

Ariel Ramos Cedeño
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
PAGADO



Lic. Abel Rodríguez Areche
Director de Compras y Contrataciones

Arq. Ariel Ramos Cedeño
Codia 30254



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO. EXPEDIENTE
AMSH-CCC-CP-2020-007

23 de octubre del 2020

CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS

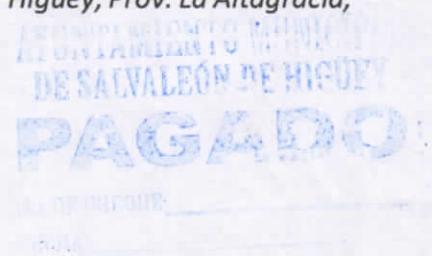
Referencia del Procedimiento: AMSH-CCC-CP-2020-007

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El Ayuntamiento del Municipio de Higüey en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas **para la Contrataciones de las siguientes obras: Encache de 239.00 ml cañada en el sector 21 de enero, en la calle Clavel la pura tejada. Construcción de 1,124.00 ml de contenes, 1,124.00 m2 de aceras y 14.00 ml de tubos de H.A de 24" en el sector Los Rios-Anamuya, en la calle A número 7. Construcción de 890.00 ml de contenes y 890.00 m2 de aceras en el sector Elio María Montas, en la calle Juan Nepuceno. Construcción de 160 nichos en el Cementerio Nuevo, en la calle Club Rotario. Construcción de 380.00 ml de contenes y 380.00 m2 de aceras en el sector Los Prados en la calle nuevo amanecer.**

Los interesados en retirar las (Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia), deberán dirigirse **al local del Ayuntamiento Municipal de Higüey, Depto. de Contrataciones Públicas** en el horario de **8:00 a.m. a 4:00 p.m.** de lunes a viernes, o solicitarlo a nuestro correo electrónico **ayuntamientodehiguey@gmail.com** a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el **30 de octubre del año 2020** en horario de **8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, en el Departamento de Contrataciones Públicas, en el Segundo Nivel del local del Ayuntamiento Municipal de Higüey ubicado en la **Av. Agustín Guerrero #03. Higüey, Prov. La Altagracia, República Dominicana.**





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO. EXPEDIENTE
AMSH-CCC-CP-2020-007

ACTA DE APROBACION DE PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIO. -

Referencia No. AMSH-CCC-CP-2020-007

ACTA NO. 2020-007

En la ciudad de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, siendo las (diez) 10 horas de la mañana (10:00 A. M.) del día veintiuno (21) de octubre del dos mil veinte (2020), los señores **Dr. Rafael Barón Duluc Rijo**, Alcalde Municipal, **Lic. José Raúl Corporán Chevalier**, Consultor Jurídico, **Arq. Jacqueline Rodríguez Pérez**, Encargada de Planeamiento Urbano, **Lic. Juan Elías Del Rosario Pérez**, Tesorero Municipal, **Lic. Isaac Canela Ávila**, Encargado de Libre Acceso a la información, han decidido lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543—12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil diez (2010), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución No. 01/2017, de fecha tres (3) de enero del año dos mil diecisiete (2017), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El requerimiento interno, realizado por el Arq. Edder Ávila, Enc. Construcción de Obras Municipales. -

VISTA: Las Certificaciones de Fondos emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera del Ayuntamiento de Higüey, a los diecinueve días (19) de octubre del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación de la Ley No 340- 06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, indica:

"Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compra y contrataciones son: Licitación Pública Nacional o internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa. (...)"



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: Que el artículo 47 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece:

"El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante."

CONSIDERANDO: Que el artículo 48 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543—12, establece:

"Las Entidades Contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplirlas normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector para la realización de la comparación de precios."

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece:

"Los órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este Decreto no iniciarán procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni de transferencias al sector privado, sin contar con el "Certificado de apropiación presupuestaria" donde constata existencia de balance Suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda, por el monto total del egreso previsto."

CONSIDERANDO: Que el resuelve primero de la Resolución No. 20/2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil diez (2010), establece:

"**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA** el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, y a tales efectos, todos y cada uno de los procedimientos que integren el mismo, que forman parte del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, es decir, Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras menores y Compras Directas, las cuales son de **uso obligatorio (...)**"

CONSIDERANDO: Que el punto 01.01 del Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contracciones Públicas, dispone:

"Todo proceso de compra o contratación se inicia con el consolidado de todos los requerimientos realizados por las diferentes Unidades Requirientes (UR), debiendo ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Contratante (...)"

Firma
Firma
Q
Sm
e

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SALVALEON DE HIGUEY
APROBADO
MAY 2017



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: Que adicionalmente, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contracciones Públicas, en el punto 02.03, establece dispone:

"La Máxima Autoridad Ejecutiva, revisa la solicitud y la Certificación de Existencia de Fondos, y apodera a la Dirección Administrativa Financiera, o su equivalente, para que dé inicio al procedimiento correspondiente (...)"

CONSIDERANDO: Que la Resolución PNP No. 01/2019, de fecha siete (7) de enero del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veinte (2020), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprende un monto desde Un millón Ciento Siete Mil Setecientos Cincuenta y Uno pesos dominicanos con Noventa y Nueve Centavos (RD\$1,107,751.99), hasta Cuatro millón Tres Ciento cuarenta y siete mil seis ciento ochenta y ocho pesos dominicanos con Noventa y Nueve Centavos (RD\$4,347,688.99) deberá realizarse mediante Comparación de Precio.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Ayuntamiento Municipal de Higüey garantizar que las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la Solicitud de Compras realizada por la División de Compras del Ayuntamiento Municipal de Higüey, respecto al requerimiento interno realizado por el encargado de construcción de Obras Municipales, en el marco de la Contrataciones de las siguientes obras: Encache de 239.00 ml cañada en el sector 21 de enero, Construcción de 1,124.00 ml de contenes, 1,124.00 m2 de aceras y 14.00 ml de tubos de H.A de 24" en el sector Los Rios-Anamuya, Construcción de 890.00 ml de contenes y 890.00 m2 de aceras en el sector Elio María Montas, Construcción de 160 nichos en el Cementerio Nuevo, Construcción de 380.00 ml de contenes y 380.00 m2 de aceras en el sector Los Prados.

Resolución
A
San
L

REPUBLICA DOMINICANA
MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PAGADO



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Resolución Número Dos (2):

APODERAR, como al efecto **APODERA**, a la Dirección de Compras y Contrataciones, para dar inicio al procedimiento de Comparación de Precios para la Dirección de Compras y Contrataciones, en el marco de la Contrataciones de las siguientes obras: Encache de 239.00 ml cañada en el sector 21 de enero, Construcción de 1,124.00 ml de contenes, 1,124.00 m2 de aceras y 14.00 ml de tubos de H.A de 24" en el sector Los Rios-Anamuya, Construcción de 890.00 ml de contenes y 890.00 m2 de aceras en el sector Elio María Montas, Construcción de 160 nichos en el Cementerio Nuevo, Construcción de 380.00 ml de contenes y 380.00 m2 de aceras en el sector Los Prados, **Referencia No: AMSH-CCC-CP-2020-007**, con irrestricto apego a lo establecido en la Constitución Dominicana, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340—06, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.

Resolución Número Tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, que se garantice la participación del mayor número de oferentes que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento.

En la ciudad de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, a los veintiunos (21) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).


Dr. Rafael B. Duluc Rijo
Alcalde Municipal


Arq. Jacqueline Rodríguez Pérez
Encargada de Planeamiento Urbano


Lic. José Raúl Corporán Chevalier
Consultor Jurídico


Lic. Juan Elías Del Rosario Pérez
Tesorero Municipal


Lic. Isaac Canela Avila
Enc. Oficina libre acceso a la Información

FIN DEL DOCUMENTO



AYUNTAMIENTO DE HIGÜEY

PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA

Gestión 2020-2024

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia

19 de Octubre 2020.-

Oficio PI-20-034

Al la : **Contadora Municipal**
LICDA. SANTA RODRÍGUEZ

Del : **Encargado de Presupuesto**
LIC. LEONARDO OSIRIS TAVÁREZ VALDEZ

Asunto : **CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD DE FONDOS PRESUPUESTARIOS**

Estimado Sra. RODRÍGUEZ:

Luego de un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de darle respuesta a su solicitud de fecha 12 DE OCTUBRE DEL 2020 marcada con la referencia "AMSH-CCC-CP-2020-007", por un monto de **RD\$ 1,701,748.00**.

Tenemos a bien informar que actualmente la entidad dispone de dichos fondos en el presupuesto municipal 2020 para estas erogaciones y que estaremos procediendo a incluir este compromiso dentro de nuestra programación de pagos, **EN LA CUENTA DE INVERSIÓN EN EL PROGRAMA: 11 PROYECTO:24 ACTIVIDAD:0051 TIPO:2 OBJETO:7 CUENTA:2 SUBCUENTA:1 AXILIAR:01 ENCACHE CAÑADA SECTOR 21 DE FEBRERO; EN CUAL CUENTA CON UN MONTO ACTUAL DISPONIBLE DE: UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (RD\$ 1,701,748.00)**. Luego de que en dicho expediente se completen los requerimientos de rigor para estas adquisiciones; según lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de de Bienes, Servicios, Obras y concesiones de fecha 18/08/2006, sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 de fecha 06/12/2006 y su Reglamento de Aplicación No. 490-07 de fecha 30/08/2007.

Sin otro particular,

Leonardo Favárez

LIC. LEONARDO TAVÁREZ VALDEZ
Encargado de Presupuesto

LOTV.-

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
PAGADO





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO HIGÜEY
 PROVINCIA LA ALTAGRACIA
 DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES

PROYECTO de Presupuesto No.:

Fecha de Creación: viernes, 16 de octubre de 2020
 Preparado por: Ing. Yosayra De Peña

OBRA: **CONSTRUCCION ENCACHE DE CAÑADA**
 SECTOR: **21 DE ENERO**

REF.	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	PRECIO U.	VALOR	%
A	1,000 ENCACHE DE CAÑADA					
A	1,101 LIMPIEZA INICIAL Y BOTE	1,00	P.A			
A	1,102 AFINAMIENTO DE SECCION DE CUNETAS	268,88	M3			
A	1,103 BOTE DE EXCAVACION	336,10	M3			
A	1,104 ENCACHE DE PIEDRA e(prom.)=0.25, (Segun Diseño)	717,00	M3			
A	1,105 LOSA DE FONDO, HORMIGON SIMPLE (1:3:5), e=0.10m	47,80	M3			
A	1,106 LIMPIEZA FINAL Y BOTE	1,00	P.A			
	2,000 COSTOS INDIRECTOS					
0,00	2,001 Beneficios	10,00	%			
0,00	2,002 Seguro y Fianza	4,50	%			
0,00	2,003 Plan De Retiro	1,00	%			
0,00	2,004 Codia	0,10	%			
0,00	2,005 Gastos Administrativos	2,00	%			
TOTAL GENERAL						

Preparado por: Ing. Yosayra De Peña
 Enc. Presupuestos

Conciliado con:
 Contratista

Revisado por: Ing. Paduer Luciano F.
 Enc. Cubicaciones

Aprobado por: Arq. Edder Avila
 Enc. Depto. Const. de Obras Municipales





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Higüey, Prov. La Altagracia R.D

16 de octubre de 2020

1. NOMBRE

Construcción de obras en los diferentes sectores de esta ciudad.

2. OBJECTIVO

Construir las obras y estructuras necesarias para el acondicionamiento de las áreas públicas de los diferentes sectores de esta ciudad.

3. FORMA DE PAGO

Forma de pago aplicable para el proceso:

20% del monto total (a la suscripción de contrato).

80% del monto total (una vez recibidos conforme a los bienes adjudicados).

4. FACTURACION

Las facturas deben ser remitidas a la hora de recibir el pago, firmadas y selladas al Ayuntamiento Municipal de Higüey, RNC no. 41900045-1 con NFC Gubernamental.

5. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Las ofertas deben ser entregadas durante el plazo acordado, el cual estará establecido dentro de la convocatoria a concurso e invitación a presentar oferta. Estas ofertas deben incluir:

- Oferta Técnica/Económica o Cotización detallada de los bienes o servicios requeridos.
- Registro Proveedor del Estado (RPE).
- Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- Certificación de la DGII.
- Carta de la colegiatura del Codia.
- Certificación de no antecedentes penales.
- Copia de Cédula de Identidad del representante (Ambos lados).

(Toda documentación solicitada anteriormente deben estar debidamente firmada y sellada)

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SALVALEON DE HIGUEY
PAGADO



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

6. SERVICIOS REQUERIDOS Y SUS ESPECIFICACIONES

Ver anexos.

7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados a la hora y durante el tiempo acordado, en el local del Ayuntamiento Municipal de Higüey, ubicado en la Av. Agustín Guerrero #03. Higüey, Prov. La Altagracia, República Dominicana.

8. CRITERIOS DE EVALUACION

Los bienes requeridos y los otros requerimientos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACION

La adjudicación se efectuará a favor de un único oferente que cumpla con todas las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas en las condiciones generales del proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

Elaborado por:

Encargado de Contrataciones Públicas



Revisado por:

Director de Compras y Contrataciones





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SOLICITUD DE COMPRAS

NO. EXPEDIENTE
AMSH-CCC-CP-2020-007

14 de octubre del 2020

NO. Solicitud: 007.

Objetivo de Compra: La construcción de obras en los diferentes sectores de esta ciudad.

Rubro: Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.

Planificada: No.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	MONTO
1		Encache de 239.00 ml cañada, en el sector 21 de enero.	UD	1	1,701,748.00	
2		Construcción de 1,124.00 ml de contenes, 1,124.00 m2 de aceras y 14.00 ml de Tubos de H.A de 24", en el sector Los Rios-Anamuya.	UD	1	2,533,356.35	
3		Construcción de 890.00 ml de contenes y 890 m2 de aceras en el sector Elio María Montas	UD	1	1,855,066.09	
4		Construcción de 160 Nichos en el Cementerio Nuevo.	UD	1	1,867,909.89	
5		Construcción de 380.00 ml de contenes y 380.00 m2 de aceras en el sector Los Prados.	UD	1	779,999.99	
					TOTAL:	8,738,080.32

Nota: Ver especificaciones técnicas anexas.



Lic. Abel Rodríguez Areche
Director de Compras y Contrataciones





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES

Salvaleón de Higüey, R.D.
12/Octubre /2020.

Al : Señor
Rafael Barón Duluc.
Alcalde Del Municipio Higüey.

Del : Arq. Edder Ávila.
Enc. Oficina Construcciones de Obras
Municipales Ayuntamiento Higüey.

Vía : Lic. Abel Rodríguez.
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones
Públicas.

Asunto : **Requisición de Obras.**

Muy cortésmente solicito la contratación del siguiente lote de obras:

- Encache De Cañada L=239.00 ml, Sector 21 De Enero, en la calle Clavel la Pura Tejada de esta ciudad.
- Construcción de 1,124.0 ml de Contenes; 1,124.0 m2 de Aceras y 14ml Tubos H.A. de 24", en la C/ # 7 del Sector Los Ríos - Anamuya, en la calle número 7 de esta ciudad.
- Construcción de 890.0 ml de Contenes y 890 m2 de Aceras, en la C/ Juan Nepuceno del sector Elio María Montas, en la calle Juan Nepuceno de esta ciudad.
- Construcción de 160 Nichos en el Cementerio Nuevo, en la calle Club Rotario de esta ciudad.
- Construcción de 380.0 ml de Contenes y 380.0 m2 de Aceras, en la C/ Nuevo Amanecer del Sector Los Prados, en la calle nuevo Amanecer de esta ciudad.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;


Arq. Edder Ávila

Enc. Oficina Construcciones de Obras Municipales.





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES

Salvaleón de Higüey, R.D.
12/Octubre /2020.

Al : Señor
Rafael Barón Duluc.
Alcalde Del Municipio Higüey.

Del : Arq. Edder Ávila.
Enc. Oficina Construcciones de Obras
Municipales Ayuntamiento Higüey.

Vía : Lic. Abel Rodríguez.
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones
Públicas.

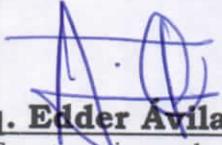
Asunto : **Requisición de Obras.**

Muy cortésmente solicito la contratación del siguiente lote de obras:

- Encache De Cañada L=239.00 ml, Sector 21 De Enero, en la calle Clavel la Pura Tejada de esta ciudad.
- Construcción de 1,124.0 ml de Contenes; 1,124.0 m² de Aceras y 14ml Tubos H.A. de 24", en la C/ # 7 del Sector Los Ríos - Anamuya, en la calle número 7 de esta ciudad.
- Construcción de 890.0 ml de Contenes y 890 m² de Aceras, en la C/ Juan Nepuceno del sector Elio María Montas, en la calle Juan Nepuceno de esta ciudad.
- Construcción de 160 Nichos en el Cementerio Nuevo, en la calle Club Rotario de esta ciudad.
- Construcción de 380.0 ml de Contenes y 380.0 m² de Aceras, en la C/ Nuevo Amanecer del Sector Los Prados, en la calle nuevo Amanecer de esta ciudad.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;


Arq. Edder Ávila

Enc. Oficina Construcciones de Obras Municipales



CONTRATO DE OBRAS MUNICIPALES

Contrato No 654

Entre los que suscriben:

De una parte, el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY**, RNC. 419-00045-1, debidamente representado en el presente acto por la **DR. RAFAEL BARON DULUC RIJO**, Dominicano Mayor de edad, soltero, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.028-0058646-9, domiciliado y residente en la calle Duverge. No. 112, sector San José de esta Ciudad de Higüey, y a quien en lo adelante y para los fines legales correspondientes, se llamará por su nombre, **CONTRATANTE**;

De la otra parte, el **ING. WILLIAM VILLEGAS BENITEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No 028-0048803-9, domiciliado en la calle Pedro Livio Cedeño No.01, sector Cambelen de esta Provincia de La Altagracia, No. de Codia 22089, a quien en lo adelante y para los fines legales correspondientes, se llamará indistintamente por su razón social **EL CONTRATISTA**.

POR CUANTO: Dentro de las funciones puestas a su cargo, El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey, tiene interés en realizar los trabajos de Construcción de Encache de Cañada, ubicada en el sector 21 de Enero de esta ciudad.

POR CUANTO: El mismo fue reclamado al Alcalde por la Comunidad y Junta de Vecinos del sector en el sector 21 de Enero, los cuales se presentaron a este Ayuntamiento para tales fines

POR CUANTO: EL CONTRATISTA, posee, equipos, herramientas y facilidades técnicas necesarias y ha manifestado a **LA CONTRATANTE** su disposición de asumir la realización de los trabajos de que se trata, inmediatamente ya que tiene el personal disponible para iniciar los trabajos.

POR CUANTO: El Contratista se compromete a realizar los trabajos establecidos en el Presupuesto conciliado y los mismos serán supervisados por la oficina de Planeamiento Urbano.

POR CUANTO: El Contratista se compromete a trabajar en varios frentes simultáneos y concluir los trabajos en el tiempo más breve y eficaz posible, y cumplir con el cronograma preparado para tales fines, empleando para ello al personal más idóneo para cada una de las etapas del proceso constructivo y las normas de ingeniería reconocidas y los adelantos tecnológicos más eficaces y seguros.

POR CUANTO: El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey realizará las labores de supervisión, control de progreso de obra y fiel cumplimiento de la ejecución de los trabajos. Y le comunicará por medio de Memos los cambios y correcciones en caso de ser necesarios.

POR CUANTO: En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente acto, el Ayuntamiento de salvaleón de Higüey, representado por su alcalde **DR. RAFAEL BARON DULUC RIJO** y el **ING. WILLIAM VILLEGAS BENITEZ**, libre y voluntariamente **HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

ARTICULO 1.- Objeto del contrato.

Por designación expresa del Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey el **ING. WILLIAM VILLEGAS BENITEZ**, se compromete a realizar en el sector 21 de Enero de esta Ciudad. los trabajos de Construcción de Encache de Cañada Perteneiente al Presupuesto Participativo 2019.-

ARTICULO2- Alcance del contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a proveer todos los materiales y equipos y la mano de obra necesaria para completar los trabajos, tal como se indica en el presente contrato.

2.1 El contrato comprende la construcción, terminación y garantía hasta la recepción final de los trabajos, y excepto en lo que se estipule lo contrario, la provisión de toda la mano de obra, materiales, el equipo y/o herramienta de construcción, y todo aquello que se necesite, ya sea temporal o permanente, para los trabajos, de acuerdo con el presupuesto, especificaciones y estipulaciones del contrato.

2.2-**EL CONTRATISTA** deberá ejecutar y llevar a cabo los trabajos en estricta concordancia con el Contrato a satisfacción de la Oficina de Planeamiento Urbano, y deberá cumplir y atenerse estrictamente a las órdenes e instrucciones emanadas de las mismas sobre cualquier cuestión, (ya sea o no mencionada en el contrato) que afecte o sea relativo a los trabajos. **EL CONTRATISTA** será responsable único de la buena ejecución de los trabajos.

Artículo 3- Duración del Contrato

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos descritos en un período no mayor de Cuatro (04) meses, contado a partir de la fecha de inicio establecida en la orden escrita de proceder.

Artículo 4.- Pagos.

El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey, pagará al CONTRATISTA para la realización de los trabajos descritos en el artículo 1 de este contrato, la suma de Un Millón Seiscientos Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos Con Cero Centavos (RD\$1, 701,748.00) de conformidad con los precios unitarios que han sido conciliados entre las partes, según consta en el presupuesto preparado y revisado por la Oficina de Planeamiento Urbano, de este Ayuntamiento.

4.1.- Forma de pagos

El Contratista recibirá un avance equivalente al 20% del monto presupuestado para el inicio de los trabajos, por un valor de Trescientos Cuarenta Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Pesos Con Seis Centavos (RD\$340,349.6) y el resto será pagado contra cubicaciones preparadas por el Departamento de Planeamiento Urbano.

Artículo 5- Fianzas, Garantías y Seguros.

(a)Garantía de anticipo: Contra la recepción del primer pago o del anticipo, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una garantía expedida por una compañía de seguros a favor del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGUEY**, equivalente al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo renovable automáticamente hasta la amortización del mismo. Dicha garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que la **ENTIDAD CONTRATANTE** haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

EL CONTRATISTA presentara para ser anexadas y formar parte de este contrato, las siguientes pólizas o fianzas de seguro.

1-El contratista entregara inmediatamente después que se haya emitido el certificado provisional de terminación de los trabajos, una póliza para garantizar la ausencia de vicios ocultos o fianza de vicios ocultos, por un monto de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato y por periodo de un (1) año contado a partir de la fecha oficial desde la emisión del certificado provisional de terminación de los trabajos, y hasta la expiración del periodo de garantía

5.1 Seguro de los Trabajos.

El contratista deberá asegurarse , a su propio costo, contra toda perdida o daño , sea cual sea la causa (aparte de los riesgos exceptuados), por la que deba asumir responsabilidad en virtud de los términos del contrato y en forma tal , que el Ayuntamiento y el contratista queden cubiertos en el curso del periodo de los trabajos y queden asimismo cubiertos durante el periodo de garantía de las pérdidas ocasionadas por el contratista en el curso de contemplar sus obligaciones, emanados en el presente documentos.

5.2 Accidentes de Trabajo.

El Ayuntamiento municipal de Higüey no tendrá responsabilidad alguna con relación a cualquier daño o compensación que deba pagarse por ley con relación a, o como consecuencia de, cualquier accidente o lesión, incluyendo muerte, de cualquier trabajo o persona empleada por el contratista. El contratista deberá asegurarse contra riesgos conforme a las condiciones que indique la seguridad social y deberá mantener dicho seguro vigente durante todo el tiempo en que haya personas empleadas por el contratista en los trabajos y deberá, cuando le sea solicitado, mostrar evidencia de la vigencia y validez de dicho seguro.

5.3-Presentación de un Cronograma de Ejecución.

El contratista deberá presentar a la oficina de planeamiento urbano del Ayuntamiento de Higüey, para su aprobación, un programa detallado de trabajo, en el que conste el orden en que se ha de proceder, el método con el que tiene la intención de llevar a cabo los trabajos y los recursos humanos y materiales que dispone. Cada vez que se le solicite, el contratista deberá proporcionar datos escritos de lo que tiene dispuesto para la ejecución de los trabajos. La presentación de dicho programa y su aprobación, no se exonerará al contratista de ninguna de sus obligaciones ni responsabilidades emanados del contrato.

6_ Cumplimiento de la Legislación Laboral y Social.

El contratista deberá dar cumplimiento estricto a toda la legislación laboral y social vigente, y será responsable de dicho cumplimiento por parte de su subcontratista. El contratista será responsable y deberá mantener libre al Ayuntamiento de salvaleón de Higüey contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesto producto del incumplimiento o infracción de dicha legislación laboral o social.

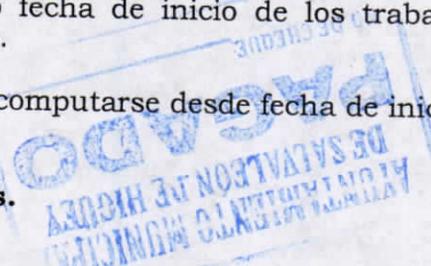
Artículo 7-Fecha Inicio y Demora.

7.1 Inicio de los Trabajos.

Orden de Proceder: El contratista deberá dar comienzo a los trabajos dentro del periodo designado en el contrato, después de recibir de la Oficina de Planeamiento Urbano, una orden por escrito con este fin, o, por defecto, se computará como fecha de inicio de los trabajos dentro de los tres primeros días después de la firma del contrato.

7.2 Período de Ejecución: Este empezará a computarse desde fecha de inicio y tendrá la duración estipulada en el contrato.

8_ Plazo para la terminación de los trabajos.



Los trabajos deberán estar concluidos dentro del plazo señalado en el Contrato, o de las prórrogas que fueran concedidas.

8.1 Prórroga del Plazo para la terminación de los trabajos.

Si la cantidad de trabajo extra o adicional de cualquier clase, o las circunstancias especiales de cualquier naturaleza dan derecho al contratista a una prórroga en el plazo para la terminación de los trabajos, la oficina de planeamiento, deberá determinar la extensión de dicha prórroga, siempre con la salvedad de que el mismo no queda obligado a tomar en cuenta ningún trabajo extra o adicional, ni otras circunstancias especiales, si el contratista, dentro de los cinco (05) días después de iniciarse dicho trabajo o de sugerir dichas circunstancias, no le ha entregado a l ingeniero encargado, todos los datos completos y pormenorizados de toda demanda de prórroga del plazo a que considere tener derecho.

Artículo 9 Método de Medición.

Los trabajos deberán medirse de acuerdo a las especificaciones, excepto donde se describa o prescriba específicamente lo contrario en el contrato.

9.1 Certificado de pago.

En base al certificado de medición la oficina de planeamiento preparara un certificado de pago de acuerdo a los precios unitarios correspondientes que figuran en la lista de cantidades con precios. Se podrá, mediante cualquier certificado de pago retener cualquier trabajo o cualquier parte de ellos, no se están ejecutando a su satisfacción, o si el Contratista no da cumplimiento oportuno a las instrucciones y ordenes de la oficina de planeamiento urbano.

9.2 Pago de gastos indirectos.

En el presupuesto que sirve de base al presente contrato, figuran las siguientes partidas: a) beneficio (10.00%), b) seguro y fianza, ascendente al 4.50%, c) Plan de Retiro (1.00%) d) Codia (0.10%), e) Gastos Administrativos (2.00%), la cual será incluida en las cubicaciones por el Ayuntamiento y pagadas contra comprobantes de pago procedentes de las entidades correspondientes en caso contrario el Ayuntamiento procederá retener en el pago de la cubicación final dichos fondos.

9.3 Certificado final de Terminación de los trabajos.

A la expiración del periodo de garantía, y luego de que el contratista haya completado a entera satisfacción o cualquier trabajo que se le haya ordenado ejecutar durante el periodo de garantía, se emitirá y entregara el certificado final de terminación de los trabajos.

Ningún otro certificado, que no sea el certificado final de terminación de los trabajos, a que se refiere esta clausula, deberá considerarse que constituye la aprobación de cualquier trabajo o de cualquier otro asunto con respecto al cual se ha emitido, ni se deberá considerar como una admisión de que el contrato o alguna parte del mismo han sido debidamente ejecutados.

No se podrá considerar que el contrato ha sido completamente ejecutado, mientras no se emita el certificado final de terminación de los trabajos, en el que conste que los mismos han sido concluidos a entera satisfacción de la oficina de planeamiento urbano.

Artículo 10-Recursos y Facultades Rescisión del Contrato.

Si el contratista fuese a la quiebra, si se extendiese contra él una orden de administración judicial, si se presentase una petición de declaración en quiebra, si se hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, si el contratista subcontrata parte de los trabajos, sin la previa aprobación por escrito del ayuntamiento municipal de Higüey o el contratista:

_Ha abandonado el contrato.

_Ha dejado sin excusa razonable de iniciar los trabajos o ha suspendido el progreso de los mismos durante cinco (5) días, después de recibir aviso por escrito de la oficina de planeamiento de proseguir.

_Ha omitido el retirar materiales del emplazamiento o el sustituir trabajos durante cinco (5) días, después de recibir el aviso por escrito de que dichos materiales o trabajos han sido desaprobados y rechazados en virtud de las presentes condiciones.

_No está ejecutando los trabajos de acuerdo con el contrato, o esta persistentemente o flagrantemente descuidado el cumplimiento de sus obligaciones, instrucciones y órdenes, y cualquier otra obligación emergente del contrato.

_Ha subcontratado alguna parte del contrato, en detrimento de la buena ejecución o en abierta contravención de las instrucciones en sentido contrario de la oficina de planeamiento.

El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey podrá rescindir el contrato, y luego de notificar por escrito al contratista, dándole cinco (5) días de plazo, podrá ingresar al emplazamiento y expulsar el contratista del mismo, sin que por ello quede anulado el contrato o se exima al contratista de cualquiera de sus obligaciones o responsabilidades emergentes del contrato o se afecten los derechos o atribuciones que el contrato confiere al Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey.

El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey podrá terminar los trabajos por sí mismo o emplear a cualquier otro contratista para terminarlos.

Artículo 11 Arbitraje.

En caso que surgiera discrepancia entre las partes, en cuanto a la interpretación del contrato y sus anexos, ambas partes acuerdan someterse a un comité de arbitraje, compuesto por tres árbitros; uno seleccionado por cada una de las partes y el tercero, seleccionado por ellos dos, en común acuerdo, quien fungirá como presidente de este comité. Las decisiones serán por mayoría simple (2 votos), inapelables y a ser acatadas por ambas partes. Los gastos ocasionados serán cubiertos en partes iguales. Una vez constituido, el comité de arbitraje contara con un plazo de diez (10) días

calendarios para tomar sus decisiones. En caso que los árbitros no lleguen a ponerse de acuerdo para designar el tercer arbitro en un plazo de cinco (5) días calendario, las partes delegan en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y agrimensores (CODIA), la designación del mismo. El comité tomara sus decisiones en base a los documentos presentados por ambas partes, aunque podrá consultar conjuntamente o por separado y/o asesorarse de cualquier técnico que considere necesario. El comité de arbitraje actuará de conformidad con las leyes de la República Dominicana, de acuerdo con el procedimiento arbitral de la cámara de comercio y producción.

Artículo 12 Sujeción al derecho común.

Para todos los aspectos legales no previstos en el presente contrato, las partes se remiten al derecho común vigente en la República Dominicana.

Artículo 13 Elección de domicilio.

Para los fines y consecuencias del presente contrato, las partes contratantes eligen como domicilio la Oficina del Ayuntamiento Municipal, en su sede en esta ciudad, y EL **CONTRATISTA** en su domicilio social citado al inicio del presente contrato.

HECHO Y FIRMADO de buena fe, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Higüey, República Dominicana; a los Veinte y Seis (26) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinte (2020). -

Por: Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey

DR. RAFAEL BARON DULUC RIJO
Contratante



Por el Contratista

ING. WILLIAM VILLEGAS BENITEZ
Contratista

YO, **DR. RAFAEL CEDANO GONZALEZ**, Abogado Notario Público de los del número del Municipio de Higüey, con estudio profesional abierto en la calle Gaspar Hernández No. 12 en esta ciudad de Higüey. Matrícula 6778. Certifico: Que las firmas estampadas en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por el **DR. RAFAEL BARON DULUC RIJO Y EL ING. WILLIAM VILLEGAS BENITEZ**; de generales que constan e inscritos en el Registro Electoral, los cuales me han manifestado, bajo la fe del juramento, que esa es la firma que ellos utilizan para legalizar todos sus actos. En la Ciudad y Municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana a los Veinte y Seis (26) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinte (2020). -

DR. RAFAEL CEDANO GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO.
Mat. 6778.



PAGADO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SALVALEON DE HIGÜEY
NO DE CHEQUE